

Oberá - Misiones, 08 de Mayo de 2024.-

DECLARACION N° 020/2024

Expte N° 122/2024-

VISTO: "El presente Expediente";

CONSIDERANDO: QUE, Como acción y compromiso al cuidado del medio ambiente que promueve el Comité Olímpico en el año que se realizarán los juegos de París 2024, la Capital Nacional del Inmigrante, fue seleccionada para albergar un Parque Olímpico que aportará a la sustentabilidad deportiva. Será el primero de todo el País;

QUE, el viernes 10 de mayo a las 12hs, se llevará adelante la inauguración en este espacio con una plantación de árboles nativos en el predio al costado del Arroyo Tuichá, frente al polideportivo Ian Barney. Estarán presentes el Presidente del Comité Olímpico Argentino (COA) y otras autoridades, que serán recibidas por el Intendente de Oberá, Ab. Pablo Hassan, junto con sus equipos de trabajo, autoridades del Gobierno Provincial y el Ministerio de Deportes;

QUE, asimismo, durante la tarde, en el auditorio del Instituto Carlos Linneo, se realizará una jornada de "Deporte, Mujer y Sostenibilidad", dirigida a dirigentes de clubes y federaciones deportivas más, estudiantes y docentes de la carrera de educación física. La charla, estará a cargo de la Dra. Alicia Morea, vicepresidente 1ra. y presidente de la Comisión de Mujer en el Deporte sobre "La mujer en el Deporte", la Lic. María Julia Garisoain, sobre "Deporte Seguro", y la Lic. Mabel Roca, presidente de la Comisión de Sostenibilidad en el Deporte;

QUE, el COA ha asumido un compromiso con la Sustentabilidad Deportiva y es uno de los actores principales en esta tarea de poner al deporte argentino dentro los parámetros internacionales de calidad ambiental. En este marco, se realizará la inauguración del primer "Parque Olímpico Ambiental" de nuestro país, como parte de las acciones positivas en la concientización del cuidado del medioambiente y su relación con el deporte como escuela de valores;

QUE, este parque formará parte de una más de las acciones locales para compensar la huella de carbono que generamos con las actividades deportivas que se realizan, además de fomentar que, tanto las organizaciones como los eventos deportivos, se sumen a la compensación de su huella mediante programas de forestación


y reforestación de especies nativas que favorezcan y respeten la biodiversidad de la región;


POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OBERA,


DECLARA:

ARTÍCULO 1: DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL el "Parque Olímpico Ambiental", como acción y compromiso al cuidado del medio ambiente.

ARTÍCULO 2: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo. Publíquese en el Boletín Oficial. Notifíquese. Dense a la Prensa y Cumplido, Archívese.-


DRA. MÀRCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones


CIUDAD DE OBERÁ PROVINCIA DE MISIONES
OBERA
CONCEJO DELIBERANTE


LIC. PABLO ARIEL ULLÓN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES